Bogotá D.C., 23 de abril 2024

Señor
Teniente Coronel
MARTÍNEZ CUERVO DIEGO FERNANDO
Gerente del Proyecto
Bogotá D.C.

ASUNTO: Evaluación Jurídica dentro PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 123-MC-CENACAVIACIÓN-2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE MONITOREO ATMOSFÉRICO PARA LA COMPAÑÍA BRAVO".

El presente proceso se adjudicará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, según Art. 2.2.1.2.1.5.2 procedimientos para la contratación de mínima cuantía, Numeral 5. "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación." Se recuerda que el tipo de modalidad que rige el proceso es "Mínima Cuantía", para lo cual se establece que el criterio de escogencia es el menor valor.

VERIFICACION DE OFERTAS ALLEGADAS AL PROCESO – PLATAFORMA SECOP II

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Acre Colombia SAS 123-MC-CENACAVIACION-2024	ACRE COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	18/04/2024 8:46 AM	5.655.000 COP
CENAC/APCYTEL	APCYTEL S.A.S.	Oferta en evaluación	18/04/2024 8:14 AM	5.389.272 COP

Respetuosamente y en atención a las ofertas presentada me permito emitir evaluación jurídica en los siguientes términos:

1. APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES - APCYTEL S.A.S.
NIT N° 800.085.098-8
NORMA CONSTANZA LINARES CORTES.
IDENTIFICACIÓN: C.C. 52.885.600 DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	**X**	
- Manifestación	**X**	
- Fecha del documento: 18-abril - 2024	**X**	
- Suscrita por la señora Norma Constanza Linares Cortes con cedula de ciudadanía N° 52.885.600 expedida de Santa Fe De Bogotá D.C., representante legal de APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES - APCYTEL S.A.S., con NIT 800.085.098-8.	**X**	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	**X**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES	**X**	
- Expedición:	**X**	
- Renovación	**X**	
- Termino de duración	**X**	
- Objeto adecuado	**X**	
- Capacidad del representante legal	**X**	
PODER	**N/A**	
DECLARACIÓN JURAMENTADA PROPONENTE EXTRANJERO	**N/A**	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		**X**
- Aseguradora: "SEGUROS DEL ESTADO"	**X**	
- Expedición: 15/04/2024	**X**	
- Póliza N° 33-44-101248489	**X**	
- Vigencia desde: 18/04/2024 HASTA 30/05/2024		**X**
- Valor asegurado: $ 621.923,70	**X**	
- Asegurado y beneficiario: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN DEL EJERCITO - NIT: 830-039-207-8	**X**	
- Tomador	**X**	
- Amparos (seriedad de la oferta)	**X**	
- Manifestación – alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía	**X**	
- Suscrita	**X**	
- Objeto	**X**	
- Validación on line	**X**	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES - OFERENTES NACIONALES	**X**	
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES - Verificación Online	**X**	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - Verificado online	**X**	
VERIFICACION BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN) - Verificado online - Representante Legal	**X**	

VERIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA) - Verificado online - Representante Legal	**X**	
VERIFICACION CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**X**	
DECLARACIÓN DE INHABILIDADESE INCOMPATIBILIDADES	**X**	
FORMULARIO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**	
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	**X**	
FORMULARIO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO Y/O RESERVA	**X**	
FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO	**X**	
FORMULARIO - FACTOR DE DESEMPATE LEY 2069 DE 2020	**APLICA EN CASO DE EMPATE EN LA PUNTUACION DE DOS O MAS OFERTAS**	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	**X**	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	**N/A**	
REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)- Verificado online	**X**	

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (verificación on line)

consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
33-44-101248489

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 15 de abril de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION

Tomador:
APCYTEL S.A.S. APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES

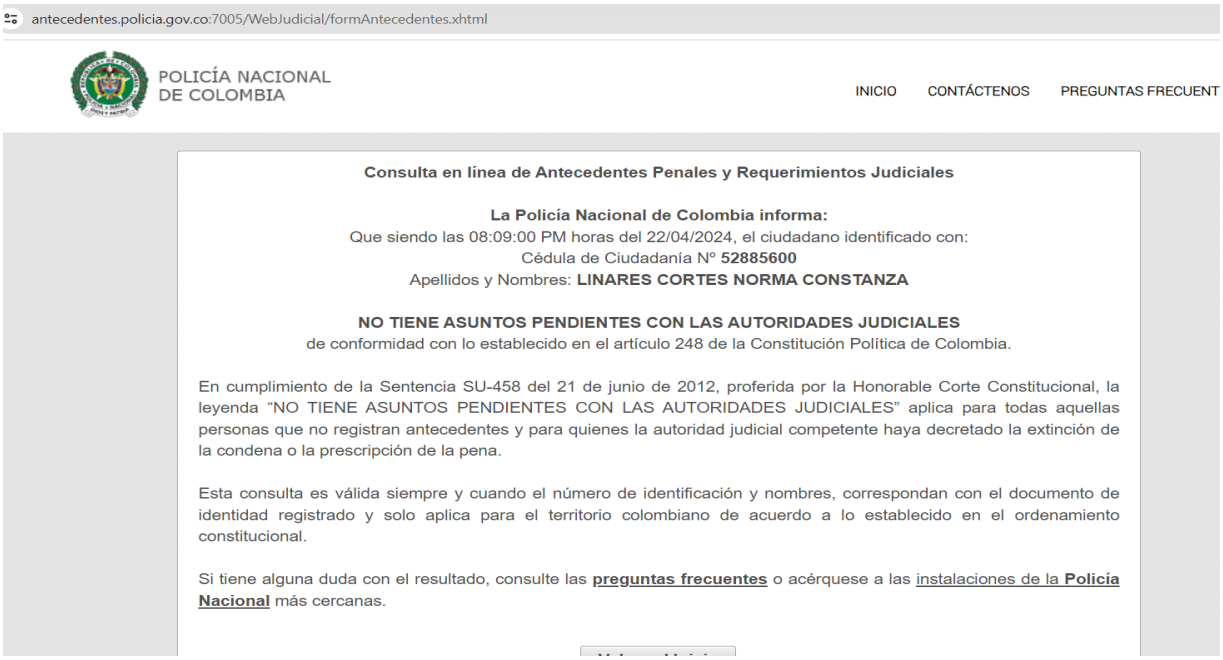
Inicio de vigencia:
jueves, 18 de abril de 2024

Fin vigencia:
jueves, 30 de mayo de 2024

Valor total asegurado:
$ 621.924

Evaluación Jurídica dentro PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 123-MC-CENACAVIACIÓN-2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE MONITOREO ATMOSFÉRICO PARA LA COMPAÑÍA BRAVO".

ANTECEDENTES JUDICIALES - Verificación Online:



VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Verificado online



VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN) Verificado online.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de abril de 2024, a las 20:13:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52885600
Código de Verificación	52885600240422201324

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de abril de 2024, a las 20:14:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	800085098
Código de Verificación	80008509824042220144 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA) - Verificado online.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 245676409

PIB
20:18:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NORMA CONSTANZA LINARES CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52885600:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 245676482

PIB
20:20:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona APCYTEL S.A.S. APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES identificado(a) con NIT número 8000850988:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

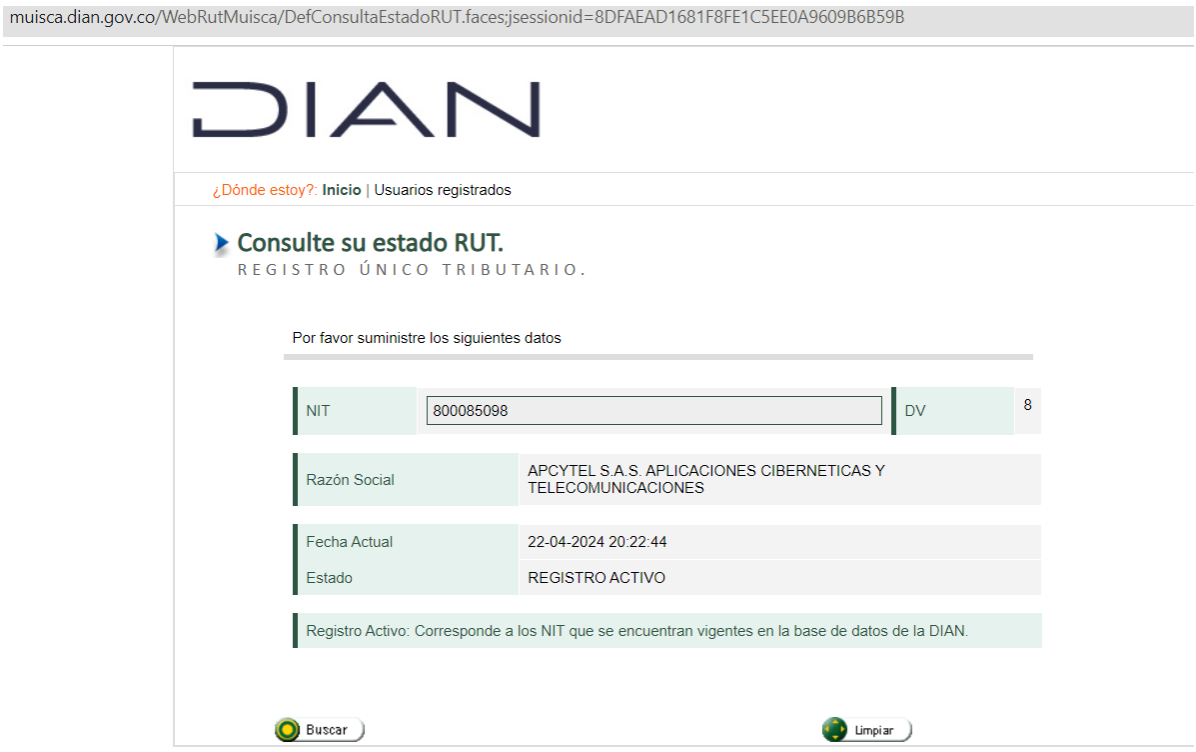
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

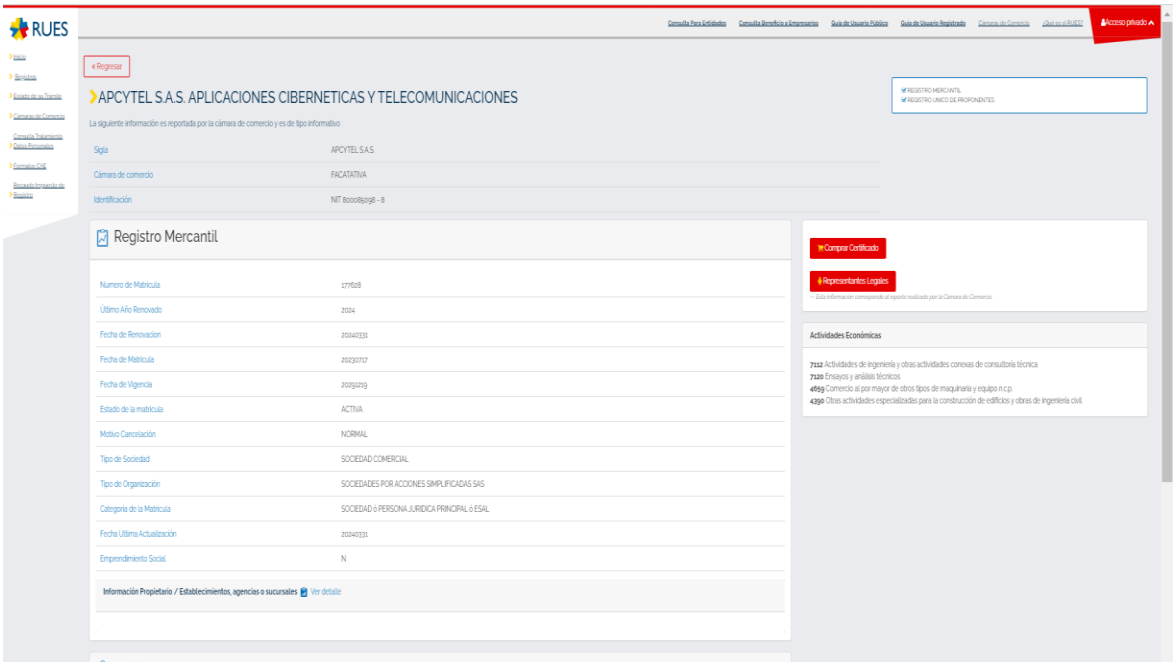
REDAM – Verificación online:



ESTADO DEL RUT - Verificado online:



RUES -Verificado online



CONCLUSIÓN: Este Comité Jurídico Evaluador determina que el proponente "**APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES - APCYTEL S.A.S.",** con NIT N° **800.085.098-8,** representada legalmente por la señora Norma Constanza Linares Cortes con cedula de ciudadanía N° 52.885.600 expedida de Santa Fe De Bogotá D.C., **NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Si bien, la garantía de seriedad fue presentada junto con la propuesta, la misma debe constar que tiene una vigencia de 90 días, en el entendido que el estudio previo señala:

7.1.3.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta que ampare el cumplimiento del ofrecimiento:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
SERIEDAD DE LA OFERTA	La vigencia de la Garantía de Seriedad será a partir de la fecha de cierre del proceso de selección hasta el tiempo máxima dado para la aprobación de la garantía única y se hará por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso la garantía debe estar vigente desde el cierre hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el 10% del valor de la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

Así las cosas, si la validez de la oferta se entiende acreditada mediante la garantía de seriedad del ofrecimiento, la oferta es validada por 90 días calendario, por lo cual la póliza de seriedad debe contar

con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Conforme a los argumentos expuestos, el comité jurídico señala que el "**APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES - APCYTEL S.A.S.",** con NIT N° **800.085.098-8,** representada legalmente por la señora Norma Constanza Linares Cortes con cedula de ciudadanía N° 52.885.600 expedida de Santa Fe De Bogotá D.C., **NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE** y debe proceder a subsanar dentro del termino establecido.

CONCLUSIÓN

El comité jurídico se permite consolidar el siguiente resultado:

OFERENTE	CONCLUSION
"APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES - APCYTEL S.A.S."	**NO HABILITADO (REQUERIDO SUBSANAR)**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS. YURI AZUCENA APONTE HERNANDEZ
Comité Jurídico Evaluador